

Buenos Aires, de agosto de 2014

## CIRCULAR CON CONSULTA N° 5

## **LICITACION PUBLICA Nº 27-ADIF-2014**

"INSTALACION DE SISTEMA DE BARRERAS AUTOMATICAS EN EL SECTOR PILAR CABRED DE LAS LINEA SAN MARTIN"

Se informa que la presente Circular forma parte de la documentación de la Contratación de la referencia, en el marco de lo previsto en el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras:

La Empresa ROTTIO SA en nota Trámite № 2657-ADIF-2014 del 06.08.14 consulta:

## Pregunta 1.

- 1.- La operatoria en el sector, particularmente en las vías de playa de las estaciones Pilar, Manzanares, Cabred no se circunscribe exclusivamente a trenes de pasajeros, sino que también está activamente desarrollada por trenes cargueros.
- 2.- De hecho, con relación a lo anterior, en el momento de la visita se encontraba una formación constituida por tolvas pedreras estacionada en vías de playa de estación Cabred.
- 3.- Las mismas realizan maniobras para su maniobra y/u operatoria de carga y descarga, tanto haciendo ocupación de vías de playas como de vías principales, normalmente afectadas a la circulación de pasajeros.
- 4.- Tal situación exige una definición del enclavamiento de rutas, sistemas de seguridad y protección de pasos a nivel, que en principio no está contemplado en el Pliego citado.
- 5.- La variedad de rutas y situaciones particulares que en consecuencia se generan, tales como a necesidad de circulación y accesos a Pasos a Niveles en sentidos contrarios al ascendente o descendente normalmente establecido, se incrementan en importante cantidad.
- 6.- Muestra de lo antedicho es el faltante de los componentes del cruce a nivel entre el FC San Martín y el FC Urquiza, que genera una indefinición entre las rutas existentes en el pasado, la actualidad y las posibles futuras, a considerar en el análisis.
- 7.- La necesidad de un estudio particular de cada uno de los casos, incrementa notablemente el número de análisis, así como los tiempos a invertir en ellos.

Solicitamos en consecuencia, una ampliación de plazo en la definición de la propuesta técnica y económica, que permita realizarla en forma adecuada y racional y que estimamos como mínimo en quince días (15 días) a partir de la fecha.

## ACLARACIÓN Nº 1.-

Deberá estarse a lo dispuesto en la Aclaración con Consulta Nº 3 y 4.

Cdor. SERGIO ETCHETTO GERENTE DE ADMINISTRACION ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. Ing Sebastisa Marin Rodriguez Gerente de Conservación de los Servicios y la Infraestructura

ADIF S.E.

A C